

NOTA INFORMATIVA NI 07 - 14/12/2016

ZARAGOZA: AMPLIADO PLAZO SOLICITUD HASTA 28/02/2017. Convocatoria de Ayudas 2016 a la Rehabilitación en Zonas Delimitadas para la mejora de la Eficiencia Energética y Accesibilidad y Ayudas para la adopción de Medidas Innovadoras para facilitar su viabilidad económica.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., de fecha 30 de noviembre de 2016, se ha aprobado la ampliación del plazo de ayudas económicas 2016 a la rehabilitación en zonas delimitadas para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad y ayudas para la adopción de medidas innovadoras para facilitar su viabilidad económica.

Las [bases](#) que regulan la convocatoria de ayudas económicas se definen para las siguientes finalidades,:

- **LÍNEA I: Ayudas en zonas delimitadas para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad en edificios.**

Dirigidas a la rehabilitación de edificios residenciales situados en todo el término municipal, que tengan una antigüedad superior a 45 años desde la finalización de su construcción y en los que las actuaciones a llevar a cabo supongan la mejora en la eficiencia energética del edificio, con un ahorro energético mínimo del 50%, con la posibilidad de incluir, además, actuaciones que supongan la supresión de las barreras arquitectónicas en zonas comunes del edificio. Así como obras necesarias para alcanzar los niveles mínimos de conservación, adecuación estructural o incumplimientos de normativa que afecten a la habitabilidad o a las instalaciones generales del edificio. Beneficiarios: comunidades de propietarios que realicen obras de mejora de eficiencia energética. Según establece la convocatoria.

- **LÍNEA II: Ayudas económicas para facilitar la viabilidad económica de actuaciones innovadoras de rehabilitación para la mejora de la accesibilidad y eficiencia energética en edificios.**

Destinadas a unidades familiares en situación de vulnerabilidad social y/o económica que pueda dificultar actuaciones de rehabilitación, en el marco de iniciativas innovadoras: Proyectos europeos (Horizonte 2020, Life +, etc.), Iniciativa Rehabilita Aragón, proyectos de re densificación u otras posibles de características innovadoras en materia de gestión. Beneficiarios: unidades familiares copropietarias del inmueble objeto de rehabilitación, vinculados a proyectos europeos y/o iniciativas innovadoras en materia de gestión.

- **LÍNEA III: Ayudas de emergencia para resolver situaciones graves por falta de conservación, pobreza energética y/o accesibilidad en colectivos vulnerables.**

Destinadas a subvencionar las actuaciones mínimas necesarias para el cumplimiento de estos fines en todo el término municipal, dirigidas a personas físicas propietarias de una vivienda que constituya su domicilio habitual y cuyos ingresos totales sean inferiores a 2,5 veces el IPREM o Comunidades en los que, al menos, el 60% de los propietarios de vivienda en la que habiten de forma habitual y permanente tengan menos del 2,5 veces el IPREM. Beneficiarios: comunidades de propietarios y personas físicas propietarias de una vivienda que constituya su domicilio habitual y permanente que cumplan los límites económicos establecidos en la convocatoria.

Las subvenciones reguladas en estas bases son compatibles con cualesquiera otras públicas, singularmente con otras municipales del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando su importe no supere el coste total de la actuación subvencionable.

Los interesados en obtener estas ayudas **las solicitudes podrán presentarse hasta el día 28 de febrero de 2017** en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano (UIAC) de Zaragoza Vivienda sita en la calle San Pablo nº 48 de Zaragoza, en horario de 9 h. a 17 h. de lunes a jueves, y de 9 h. a 14 h. los viernes.

La [ampliación del plazo](#) se aplica a las líneas I, II y III.

El contenido de dichas bases y sus anexos se pueden consultar en la página web www.zaragozavivienda.es

Si deseas más información escribe a asesoria@anerr.es o bien llamando al 915 257 390.